

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, MAYO 27 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior –SALA PRIMERA DE DECISION- quien, mediante AUTO del 10 de diciembre de 2020, declaró la nulidad de la sentencia dictada en primera instancia el 6 de mayo de 2019; en consecuencia se remita la historia clínica del señor Arroyo Serrano(q.e.p.d.), a la Junta de Calificación de Invalidez correspondiente, para la valoración, una vez se cumpla con lo ordenado en este proveído proceda el A-Quo a emitir la sentencia correspondiente, si a ello hubiere lugar.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

RADICADO No.230013105002- 2017-00325-00

CLASE DE PROCESO: Ordinario Laboral

DEMANDANTE: MARCO ARROYO SERRANO

DEMANDADO: COLFONDOS Y OTROS

MAYO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Remítase la Historia Clinica del Señor MARCO ARROYO SERRANO a la Junta Regional de Calificación de Invalidez correspondiente, para su valoración.

Cumplido lo anterior, se emitirá la sentencia correspondiente, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b1596926c9a0b8df82c0d657bec0abf4d72d5627d20d5bba9e4d5c2ed00c511**
Documento generado en 27/05/2021 05:55:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**